



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" Nit. #891.180.008-2, contra DIANA MARITZA MEDINA RAMIREZ CC. #36.313.625. Radicación 41001-41-89-004-2020-00477-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada demandante y demandada, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la doctora JOHANNA PATRICIA PERDOMO SALINAS, como apoderada de la parte demandante, conforme lo ha solicitado.

2º. RECONOCER personería a la abogada JOHANNA PATRICIA PERDOMO SALINAS, conforme al poder conferido por la parte demandante y en los términos allí estipulados.

3º. TENER por notificada del auto mandamiento de pago por conducta concluyente a la demandada DIANA MARITZA MEDINA RAMIREZ, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso. Por Secretaría córranse los términos de Ley.

4º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que puedan acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana